

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María E. Salón Martínez, Secretaria judicial del Juzgado Primera Instancia número 1 Arenys de Mar,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo número 450/02 actuaciones de jurisdicción voluntaria a instancia de Josep Fontseca Relat representado por el Procurador señor Lluís Pons Ribot sobre declaración de fallecimiento de Pablo Cuni Masferrer en los que en resolución dictada el día de la fecha se ha acordado anunciar por edictos la tramitación del presente expediente a fin de que por quien pueda tener noticia de su paradero lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Arenys de Mar, 16 de diciembre de 2002.—La Secretaria judicial.—5.890.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 130/2001 se ha dictado sentencia con fecha 10 de enero de 2003, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Encabezamiento

Vistos y oídos por la Ilma. Sra. doña Inmaculada López Candela, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de los de Arganda del Rey y su partido, los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 130/2001, por una presunta falta de lesiones por imprudencia, siendo partes como denunciante don Enrique González González, asistido por Letrado don José Luis Navascués Hernández, y doña Beatriz Rubio Olmo como representante legal su hija menor de edad Noelia Martos Rubio, asistida de su Letrado don Enrique de Frutos Arribas; como denunciados, Fidel Sáez Checa y Barbu Teofil; la entidad mercantil «Empresa Ruiz, Sociedad Anónima», como responsable civil subsidiaria, defendida por el Letrado don Álvaro Fernández; José Castañeira García como responsable civil subsidiario; Seguros Mercurio como responsable civil directa, asistida por el Letrado don Luis Barroso López; Seguros Generales Rurales como responsable civil directa, defendida por el Letrado don Justo Conde, y sin intervención del Ministerio Fiscal se procede, en nombre de S. M. el Rey, a dictar la presente resolución.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Barbu Teofil como autor responsable de la falta ya definida a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 1,21 euros, con un arresto sustitutorio de un día por cada dos cuotas dejadas de satisfacer, así

como al pago de las costas procesales, y a que indemnice a:

Enrique González González en la cantidad total de 4.655,01 euros por los conceptos expresados en el fundamento jurídico cuarto de la presente resolución.

A Noelia Martos Rubio en la cantidad total de 3.762,30 euros por los conceptos expresados en el fundamento jurídico cuarto de la presente resolución.

De las citadas cantidades han de responder como responsable civil subsidiario José Castañeira García y como responsable civil directa la entidad aseguradora RGA Seguros Generales Rurales, la que, además, deberá abonar un interés anual equivalente al interés legal del dinero incrementado en un 50 por 100 desde la fecha del siniestro.

Que debo absolver y absuelvo a Fidel Sáez Checa y, por ende, a Seguros Mercurio y «Empresa Ruiz, Sociedad Anónima», de la falta por la que había sido denunciado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación ante este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Barbu Teofil, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Arganda del Rey a 13 de enero de 2003.—El Secretario.—5.631.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 259/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento

Vistos y oídos por la señora doña Inmaculada López Candela, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de los de Arganda del Rey y su partido, los presentes autos de juicio de faltas seguido bajo el número 259/01, por una presunta falta contra el orden público; siendo parte como denunciante los Agentes de la Guardia Civil, con número profesional 26492410 (B73206H) y 04194065 (P55394G); como denunciado, Valentín Pinto Fernández, y con intervención del Ministerio Fiscal, se procede en nombre de S. M. el Rey, a dictar la presente resolución.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Valentín Pinto Fernández como autor responsable de la falta ya definida a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 200 pesetas y con un arresto sustitutorio de un día por cada dos cuotas dejadas de satisfacer, así como al pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Valentín Pinto Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Arganda del Rey a 29 de enero de 2003.—La Secretaria.—5.633.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Ignacio Pariente de Prada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 72/03 se sigue a instancia de doña Manuela Centeno Castro expediente para la declaración de fallecimiento de don José Pérez Reiriz, natural de Riveira (A Coruña), vecino de Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa), de sesenta y nueve años de edad, no teniendo de él noticias desde el 6 de enero de 1996, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de febrero de 2003.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—5.896.

1.^a 24-2-2003

GIJÓN

Edicto

Doña Estrella Hormazábal Villacorta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 390/2000, para la declaración de fallecimiento de don José Antonio López López, a instancia de doña Noelia López Montero (la cual goza de justicia gratuita), hecho ocurrido, como se sospecha, el día 10 de febrero de 1997, en la playa de Xivares, de este Principado.

Y para que conste, para su publicación por primera y segunda vez, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», expido el presente en Gijón a 28 de enero de 2003.—La Secretaria.—5.663.

1.^a 24-2-2003

GRANOLLERS

Edicto

Don Francisco Navarro Campillo, Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers,

Se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 210/00, se sigue a instancia de don Ángel

Mirón Durán y don Fernando Mirón Durán expediente para la declaración de ausencia de don Germán Mirón Durán, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde enero de 1993, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Granollers, 18 de noviembre de 2002.—La Secretaria.—5.585. 1.ª 24-2-2003

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 584/1992, se tramita procedimiento de ejecutivos 584/1992, a instancia de Unicaja, contra «Encofrados Torreal, Sociedad Limitada»; don Rafael Torres Robles, doña Remedios López Castillo, don Alfonso Padilla Medinilla, doña Antonia Almellones Jiménez, don Manuel Torres Robles y doña María del Carmen Fernández Beltrán, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de marzo de 2003, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Banesto, Sociedad Anónima», número 2959/0000/17/0584/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 2003, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 2003, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el supuesto de encontrarse en paradero desconocido, por medio de la presente se notifica fecha de subastas a los demandados don Manuel Torres Robles, doña María del Carmen Fernández Beltrán, don Rafael Torres Robles, doña Remedios López Castillo, don Alfonso Padilla Medinilla, doña Antonia Almellones Jiménez y «Encofrados Torreal, Sociedad Limitada».

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en calle Nuestra Señora de los Clavos, número 2, 11.ª puerta, número 2, de Málaga, con una superficie de 76,71 metros cuadrados construida. Finca registral número 7.519 del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Valor de la tasación: 50.485,02 euros.

Dado en Málaga a 11 de enero de 2003.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—5.461.

SALAMANCA

Edicto

Don Gregorio Álvarez Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 632/02, se sigue a instancia de doña Manuela Regato Prieto expediente para la declaración de fallecimiento de don Lorenzo Prieto Sánchez, nacido en Bocacara (Salamanca), el día 27 de septiembre de 1912, quien a la edad aproximada de veinticuatro años fue llamado a filas para ir en campaña a la guerra civil, no habiendo tenido noticia de su paradero desde entonces.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Salamanca, 28 de enero de 2003.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.587.

1.ª 24-2-2003

TINEO

Edicto

Don Pablo de la Vallina Martínez de la Vega, Juez de Primera Instancia número 1 de Tineo,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 94/02 a instancias de don Manuel Gonzalo Lorenzo Cortina, por el fallecimiento sin testar de su sobrino don José Antonio Fernández Lorenzo, nacido el 5 de septiembre de 1947 en Tuebano-Tineo (Asturias), hijo de Ginés y de Emerita, fallecido el 2 de septiembre de 2001, en el que se solicita que sean declarados herederos el promovente, don Manuel Gonzalo Lorenzo Cortina, así como doña Antonia Palmira Lorenzo Cortina, ambos hermanos de la madre del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de tres meses a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tineo, 31 de enero de 2003.—El Juez.—El Secretario.—5.887.

XÁTIVA

Edicto

Doña Concepción Almagro Moscardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia 3 de Xátiva.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 505/02 a instancias del procurador don José Amorós, en nombre y representación de «Aplicaciones Industriales del Tablero, Sociedad Anónima», con domicilio en Xátiva, carretera nacional 340, kilómetro 186,130, dedicada al corte, chapado, soformado y taladrado de todo tipo de tableros, semilaborados (aglomerado, fibras, etc.), así como a la fabricación en serie de muebles con todos estos productos; en los cuales con esta misma fecha se ha dictado providencia admitiendo a trámite la soli-

cidad de declaración de suspensión de pagos, quedando intervenidas las operaciones de la misma, con todo lo demás inherente a dicha declaración, habiéndose nombrado como interventor judicial a don Salvador Company Peris con domicilio en Valencia, calle Clariano, 14, primero B.

Y para que conste y a los efectos oportunos libro y firmo el presente en Xátiva, 20 de diciembre de 2002.—La Juez.—El Secretario.—5.889.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/04/03, seguidas en este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid por la presunta Comisión de un delito militar de abandono de destino a doña Tamara Seivane Gómez, de veinte años de edad, hija de José María y de Rosa María, y con documento nacional de identidad número 50.211.777-V, se hace saber, que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid, ubicado en el paseo de Reina Cristina, 7, de Madrid, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada, procedan a su captura y con las seguridades convenientes la ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 7 de febrero de 2003.—El Juez Togado.—5.649.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/04/03, seguidas en este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid por la presunta Comisión de un delito militar de abandono de destino a doña Montserrat Rivera Jiménez, de veintidos años de edad, hija de Emilio y de Milagros, y con documento nacional de identidad número 2.667.431, se hace saber, que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid, ubicado en el paseo de Reina Cristina, 7, de Madrid, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada, procedan a su captura y con las seguridades convenientes la ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 10 de febrero de 2003.—El Juez Togado.—5.657.